



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 093-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 302-2021-GRA-PEMS-OA del 06 de abril del 2021 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 01-2021-GRA/PEMS-OA/UC/P el encargado de Control y Saneamiento Patrimonial remite el Expediente la subasta de 63 cabezas de ganado (17 vacas, 23 terneras y 23 terneros) y el cronograma de subasta, los mismos que deben ser subastados mediante compra venta por subasta publica en cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN.

Que, mediante Oficio N° 302-2021-GRA-PEMS-OA del 06 de abril del 2021, la Oficina de Administración remite el Informe 207-2021-GRA-PEMS-OA-UC del 06 de abril del 2021, mediante el cual adjunta el expediente técnico sustentatorio para la subasta publica de ganado vacuno (semovientes: 17 vacas, 23 terneras y 23 terneros), para la emisión de la Resolución respectiva.

Que, mediante la Resolución N° 046-2015-SBN se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, la misma que establece los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y señala en su numeral 6.5.2 que la compraventa por subasta pública procede cuando el precio base de los bienes objeto de venta sean igual o mayor a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

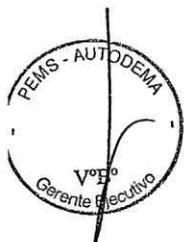
Que, de los resultados obtenidos en la tasación de los 63 semovientes, se puede evidenciar que el monto total del precio base es de S/. 46,000.00, por lo que, en aplicación de la precitada Directiva corresponde como acto de disposición la Compraventa por Subasta Pública.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios, es procedente aprobar la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes Muebles Dados de Baja (63 semovientes), de acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes Muebles Dados de Baja (semovientes), compuesta de 63 cabezas de ganado (17 vacas, 23 terneras y 23 terneros), clasificadas en 03 lotes, de acuerdo a la Ficha de Descripción de los Bienes Muebles (semovientes) que forma parte de la presente resolución; siendo la fecha de la subasta el día 28 de abril del 2021 a horas 10:00 en el Centro de Reconversión Agroganadera de Autoridad Autónoma de Majes, sito en la Zona Especializada de la Sección B de la Irrigación de Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.





ARTICULO 2°.- Aprobar las Bases Administrativas para la compra-venta por Subasta Pública de Bienes (Semovientes)

ARTICULO 3°.- Aprobar la conformación de la Mesa Directiva, para la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes (Semovientes), que está integrada de la siguiente manera:

Licenciado Junior Jose Llosa Begazo - Representante de la Oficina de Administración, quien la presidirá.

Martillero Público

Licenciado Edgar Cornejo Choquecota – Responsable de Control y Saneamiento Patrimonial.



ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los NUEVE (09) días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

| | |
|-----|---------|
| DOC | 3629168 |
| EXP | 2353214 |